



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12779

Martes 3 de Octubre de 2017

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Sr. Jerónimo Juan Jesús García
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martin Lassaga
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 1107, 1125, 1126 y 1133 2-3

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut
Año 2017 - Res. Nº 202 a 215 3-9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-21

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1107

13-09-17

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa del servicio de locación de las instalaciones pertenecientes a la Comisión de Actividades Infantiles, Asociación Mutual, Social y Deportiva (C.U.I.T. 30-67025114-0), sito en Avenida Hipólito Yrigoyen. N° 2120 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representado por su presidente el señor PERALTA, Carlos Aníbal (D.N.I. 8.396.977), destinada al desarrollo de actividades de Educación Física de los alumnos de las escuelas N° 7717, N° 797, N° 796 y del Instituto Superior de Formación Docente N° 810 todos los establecimientos educativos de la mencionada ciudad, desde el 28 de marzo de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.475.538,00); el cual se abonará de la siguiente manera: una (01) cuota mensual de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$3.247,00), una (01) cuota mensual de PESOS CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$130.924,00), una (01) cuota mensual de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$186.570,00), una (01) cuota mensual de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES CON 00/100 (\$191.403,00), una (01) cuota de PESOS CIENTO DOS MIL OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$102.081,00), cuatro (04) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES CON 00/100 (\$191.403,00) y una (01) cuota mensual de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UNO CON 00/100 (5.701,00) en los términos de la Ley 11- N° 76 Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2°.- AUTORIZAR la suscripción del contrato de locación a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2017, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.475.538,00).

Dto. N° 1125

18-09-17

Artículo 1°.- Modificar a partir del 01 de marzo de 2017, el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal, en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88

- Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas, eliminándose: del Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo: once (11) cargos Clase V, del Agrupamiento/Carrera Personal Obrero: cuarenta (40) cargos Clase II y, del Agrupamiento/Carrera Personal Servicios: cinco (5) cargos Clase II y; creándose: en el Agrupamiento/Carrera Personal Técnico: un (1) cargo Clase IX, en el Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo: un (1) cargo Clase IX, cinco (5) cargos Clase VIII, dos (2) cargos Clase VII, cinco (5) cargos Clase VI, en el Agrupamiento/Carrera Personal Obrero: cinco (5) cargos Clase VII, dieciocho (18) cargos Clase VI, nueve (9) cargos Clase V, tres (3) Clase IV y un (1) cargo Clase III, y, en el Agrupamiento/Carrera Personal Servicios: un (1) cargo Clase VI y un (1) cargo Clase V y; en la Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares. Comarca VIRCH - Península Valdés, eliminándose: del Agrupamiento/Carrera Personal Obrero: siete (7) cargos Clase VII, siete (7) cargos Clase VI y cuatro (4) cargos Clase IV y; creándose: en el Agrupamiento/Carrera Personal Técnico: un (1) cargo Clase X y un (1) cargo Clase IX, en el Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo: dos (2) cargo Clase IX y un (1) cargo Clase VI, en el Agrupamiento/Carrera Personal Obrero: nueve (9) cargos Clase VIII, un (1) cargo Nivel V y un (1) cargo Clase III; todos los cargo del Convenio .Colectivo de Trabajo N° 10/11.-

Artículo 2°.- Modificar, a partir del 01 de marzo de 2017, el Plantel Básico de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, eliminándose: del Agrupamiento /Carrera Personal Administrativo: once (11) cargos Ayudante Administrativo - Clase V, del Agrupamiento/Carrera Personal Obrero: siete (7) cargos Oficial Especializado/Capataz de Talleres - Clase VII, siete (7) cargos Oficial Albañil - Clase VI, cuatro (4) cargos Medio Oficial - Clase IV, cuarenta (40) cargos Peón Clase 11 y, del Agrupamiento/Carrera Personal Servicios: cinco (5) cargos Ordenanza - Clase II y; creándose: en el Agrupamiento/Carrera Personal Técnico: un (1) cargo Jefe de División Inspección - Clase X, dos (2) cargos Jefe Sección - Clase IX, en el Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo: tres (3) cargos Jefe de División - Clase IX, cinco (5) cargos Oficial Administrativo «A» - Clase VIII, dos (2) cargos Oficial Administrativo «B» - Clase VII y seis (6) cargos Oficial Administrativo «C» - Clase VI, en el Agrupamiento/Carrera Personal Obrero: nueve (9) cargos Capataz de Cuadrillas Menores - Clase VIII, cinco (5) cargos Oficial Especializado/Capataz de Talleres - Clase VII; tres (3) cargos Oficial Herrero, tres (3) cargos Oficial Pintor, cuatro (4) cargos Oficial Albañil, tres (3) cargos Oficial Electricista, un (1) cargo Oficial Electricista de Automotor, tres (3) cargos Oficial Carpintero y un (1) cargo Oficial Gasista, todos los cargos de la Clase VI; un (1) cargo Herrero, dos (2) cargos Chofer «A», cuatro (4) cargos Albañil y tres (3) cargos Plomero, todos los cargos de la Clase V; tres (3) cargos Medio Oficial - Clase IV y dos (2) cargos Ayudante - Clase III y, en el Agrupamiento/Carrera Personal Servicios: un (1) cargo Oficial - Clase VI y un (1) cargo Encargado de Maestranza - Clase V; todos los cargos del Convenio Colectivo de

Trabajo N° 10/11.-

Artículo 3°.- Reubicar, a partir del 01 de marzo de 2017, a los agentes pertenecientes a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11.-

Artículo 4°.- Reubicar, a partir del 01 de junio de 2017, a los agentes pertenecientes a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11.-

Artículo 5°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley N° 18, por aplicación del punto 3° de la misma norma lega.-

Artículo 6°.- El pago de las diferencias de haberes que genera la reubicación de los agentes se hará efectiva con los haberes correspondientes al mes de septiembre de 2017; conforme surge de lo acordado a fojas 136 y 137.-

Artículo 7°.- Las diferencias salariales retroactivas generadas en los haberes de los agentes reubicados a partir del 01 de marzo de 2017, se harán efectivas en tres (3) cuotas consecutivas, concretándose la primera con los haberes correspondientes al mes de septiembre de 2017; conforme surge de lo acordado a fojas 136 y 137.-

Artículo 8°.- Las diferencias salariales retroactivas generadas en los haberes de los agentes reubicados a partir del 01 de junio de 2017, se harán efectivas en tres (3) cuotas consecutivas, concretándose la primera con los haberes correspondientes al mes siguiente al haberse cumplimentado lo mencionado en el Considerando anterior, es decir, implementándose la primer cuota con los haberes del mes de diciembre de 2017; conforme surge de lo acordado a fojas 136 y 137.-

Artículo 9°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH - Península Valdés.-

Dto. N° 1126

18-09-17

Artículo 1°.- AUTORIZASE, a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA S.A e ISSFOOD S.A. que cumplimentan los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14.-

Artículo 2°.- ABONESE, a los beneficiarios, la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4000.-) a cada trabajador, la cual se hará efectiva en dos cuotas de manera quincenal, y por el plazo de 1 (un) mes.-

Artículo 3°.- EFECTIVICESE, el pago a los beneficiarios, mediante cheque a la orden, el cual será entregado personalmente en la. Secretaria de Trabajo Delega-

ción de Puerto Madryn, por carecer dichas personas de cuenta bancaria.-

Artículo 4°.- ESTABLECESE que los beneficiarios mantendrán la condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaria de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda económica directa instrumentada.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 15, SAF 15 Secretaria de Trabajo, Programa 17, Actividad 04 - Trabajar para Incluir/5 - Transferencias/1 - Transferencias al sector privado para gastos corrientes/4 - Ayuda Social a personas/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2017.-

Dto. N° 1133

28-09-17

Artículo 1°.- Páguese a Nación Fideicomiso S.A en su carácter de Fiduciario del FIDECOMISO GASODUCTO PATAGONICO la suma de PESOS CIENTO ONCE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 111.083.761) en concepto de aporte al Fideicomiso en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° del Segundo Acuerdo de Cumplimiento del Contrato Suplementario de Fideicomiso Gasoducto Patagónico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente Decreto se imputara en la Jurisdicción 91- SAF 91- Programa 98- Actividad 1- en la Partida 6.1.7.01- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2017.-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 202/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la participación en el Torneo de Handball de Adultos B que se realizará en la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) desde el 15 hasta el 21 de octubre de 2017, del equipo Femenino de Mayores del Club Social y Deportivo Cumehue.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declaré de interés provincial la participación en el Torneo de Handball de Adultos B del equipo Femenino de Mayores del Club Social y Deportivo Cumehue.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 203/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el evento «XXII Maratón Tres Ciudades Patagónicas», que se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 2017 entre las ciudades de Gaiman, Trelew y Rawson.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el evento «XXII Maratón Tres Ciudades Patagónicas».

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución al grupo organizador del evento «XXII Maratón Tres Ciudades Patagónicas».

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 204/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. Vanesa Carolina MARÍN (D.N.I Nº 27.363.269), en el cargo de Fiscal General de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 205/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. Andrea Alejandra RUBIO (D.N.I Nº 22.632.757), en el cargo de Fiscal General de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 206/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. María Florencia GOMEZ (D.N.I Nº 25.269.852), en el cargo de Fiscal General de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 207/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. Mónica Cecilia GARCIA (D.N.I N° 23.900.886), en el cargo de Jueza Penal de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 208/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para la designación de la Dr. Hernán DAL VERME (D.N.I N° 21.174.071), en el cargo de Juez de Cámara Penal de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE

DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 209/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Modifíquese el artículo 65° de la Resolución N° 164/08 Reglamento Orgánico de esta Honorable Legislatura, el que quedará redactado de la siguiente manera:

QUÓRUM Y LEYES NO GENERALES

Artículo 65°.- Si en alguna Comisión no se obtuviese quórum, a requerimiento de alguno de sus miembros, la Cámara deberá integrarla, sin perjuicio de resolver lo que estime oportuno respecto de la inasistencia. El quórum de la comisión estará formado por cinco miembros. En las Comisiones Extraordinarias se formará quórum con la simple mayoría de sus miembros. Con el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros de la Comisión serán aprobados los proyectos de LEY NO GENERAL, delegados a éstas por la Cámara en función del artículo 138 de la Constitución de la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 210/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Posgrado «Diplomatura en Derecho Ambiental, Economía y Cambio Climático», que se dictará en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, entre los meses de septiembre de 2017 y marzo de 2018.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Posgrado «Diplomatura en Derecho Ambiental, Economía y Cambio Climático».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 211/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la Jornada Mascotera «Mi Amigo Fiel», organizada por alumnos de la Escuela Provincial N° 737 «Soldado Almonacid», a realizarse los días 9 y 10 de noviembre de 2017, en el Centro Cultural de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Jornada Mascotera «Mi Amigo Fiel».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 212/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Convocar a la presentación de obras al FONDO EDITORIAL PERMANENTE de la Legislatura de la Provincia de Chubut, Ley I N° 329 (antes Ley N° 5580), según lo establecido en el Anexo I de la Presente Resolución – Bases y Condiciones de la Convocatoria 2017.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

ANEXO I

FONDO EDITORIAL PERMANENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - LEY I N° 329 CONVOCATORIA 2017

El Artículo 6° de la Ley Provincial I N° 329, establece que tanto la evaluación de las obras presentadas como la cantidad de ejemplares a editarse en cada impresión serán determinados por la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación en forma conjunta con la Secretaría de Cultura. En tal sentido, para la confección de la presente convocatoria se toma como base lo establecido en el Anexo I de la Resolución 298 de la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, realizando las adecuaciones y modificaciones que el cuerpo de Diputados de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación consideró pertinentes.

BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 2017 FONDO EDITORIAL PROVINCIAL

OBJETIVO:

«El FONDO EDITORIAL PERMANENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT reconoce como objetivo primordial, el acceso de autores cuyas obras merezcan la publicación, dando preferencia a los trabajos que aborden diferentes aspectos de la realidad de la Provincia del Chubut, en especial los libros sobre historia y política, divulgación de las cien-

cias, y las obras literarias de autores chubutenses nacidos o radicados en la Provincia con un mínimo de diez años.» (Artículo 2º, Ley Provincial I Nº 329).

PRESENTACIÓN:

Sólo se admitirá la presentación de una obra, de la misma autoría, en cada género convocado.

Las obras serán firmadas con SEUDÓNIMO.

Las obras deberán remitirse en un sobre donde constará el SEUDÓNIMO, título, categoría, género y lugar de residencia. Dentro de dicho sobre, deberá colocarse un SEGUNDO SOBRE debidamente cerrado, que contendrá: la planilla de inscripción, fotocopia de la 1º y 2º hoja del D.N.I., certificado de residencia y comprobante de derecho de autor expedido por la Dirección Nacional del Derecho de Autor dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Presidencia de la Nación o constancia de inicio de trámite. En el último supuesto, el comprobante de registro deberá presentarse ante la Secretaría de Cultura de la Provincia, antes de la apertura del sobre que contiene la restante documental solicitada.

La PLANILLA DE INSCRIPCIÓN podrá retirarse en la mesa de entradas de la Honorable Legislatura del Chubut sita en la calle Mitre Nº 550 de la ciudad de Rawson – Chubut, o ser descargada de la página oficial www.legischubut2.gov.ar

Las obras presentadas deberán enviarse impresas por triplicado, escritas en una sola cara del papel tamaño A4, en fuente Arial, cuerpo 12, interlineado 1,5. En el caso de las obras objeto de la presente convocatoria, sean estas HISTORIA Y POLÍTICA, DIVULGACIÓN DE LAS CIENCIAS Y/O de CARÁCTER LITERARIO, la extensión de los trabajos podrá ser, como máximo, de 300 páginas, las cuales deberán estar debidamente numeradas.

Además, se deberá presentar un CD que contenga la obra y el seudónimo del participante en su exterior.

El trabajo presentado solo será devuelto en el caso en que su autor lo retire personalmente en la Honorable Legislatura del Chubut sita en la calle Mitre Nº 550 de la ciudad de Rawson – Chubut.

Las obras deberán enviarse a la: Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación de la Honorable Legislatura del Chubut, sita en la calle Mitre Nº 550 de la ciudad de Rawson (CPA: U9103AMD) Provincia del Chubut.

La Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación entregará y/o remitirá (vía correo postal) un comprobante de recepción.

Normas para la presentación de trabajos:

Las notas deberán figurar a pie de página en Times New Roman tamaño 9, interlineado sencillo.

En caso de citas textuales editadas por los propios autores se utilizarán corchetes para indicar lo recortado.

Las citas textuales deben ir entre comillas en el cuerpo del texto cuando no superen las tres líneas, caso contrario irán en fuente 11 con un margen superior al del texto.

Las notas a pie de página deberán enumerarse. En toda indicación bibliográfica deberá respetarse el siguiente sistema de citas:

Apellido y nombre completo del autor: título. Lugar, editorial, año; número de página.

La bibliografía se ubicará al final del trabajo, incluyendo solamente la utilizada para su elaboración, siguiendo las mismas normas que las citas y en orden alfabético.

CATEGORÍAS:

La propuesta está dirigida a las obras inéditas sobre los siguientes ejes y categorías propuestas que complementan la Convocatoria 2017 del Fondo Editorial Provincial establecido por la Ley Provincial I Nº 130:

•EJE HISTÓRICO POLÍTICO:

o Categorías propuestas (no excluyentes):
- Constitución de la Provincia del Chubut comentada para niños y adolescentes.
- Edificios públicos de ciudades del Chubut
- Casas y edificios de valor histórico municipal y provincial.

- Comunas rurales de la Provincia del Chubut
- Geografía físico - política de Chubut
- Historia política de la Provincia del Chubut
- El Poder Legislativo de la Provincia del Chubut.
Historia institucional

•EJE PRODUCCIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

o Categorías propuestas (no excluyentes):
- Recursos marítimos de Chubut
- Geografía económica de Chubut
- Ganadería. Origen y evolución en Chubut.
«...Se considerará 'inédita' toda obra publicada total o parcialmente en revistas, periódicos, volúmenes colectivos, antologías, y se tendrá por 'editada' toda obra publicada en volumen de autoría individual...» (Art.4º, Decreto 615/00)

INSCRIPCIÓN:

La Inscripción para el presente llamado se extiende desde el lunes 25 de septiembre hasta el martes 31 de octubre 2017 inclusive.

COMITÉ DE EVALUACIÓN:

La Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación tendrá a su cargo la conformación del Comité de Evaluación que estará integrado por:

- Un representante de la Comisión Permanente afín con el eje a evaluar
- Un representante designado por la Biblioteca de la Honorable Legislatura del Chubut.
- Dos especialistas en el eje a evaluar
- Un representante designado por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut.

El Comité contará con un plazo de 20 días corridos, contado a partir de la recepción de las obras, para evaluarlas y emitir su dictamen fundado.

El Comité de Selección podrá declarar desierto/s el/ los género/s, cuando así lo considere.

ANUNCIO DE GANADORES:

Recibidos los dictámenes de los miembros del Co-

mité de Evaluación, la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, efectuará el control formal de la documental presentada, y teniendo en cuenta los fundamentos de los dictámenes en relación a las órdenes de mérito recomendadas, por cada género, procederá a evaluar en función de la pertinencia y mérito de las propuestas, para finalmente emitir el correspondiente Dictamen de Comisión, en el que se dispondrá la premiación de la o las obras seleccionadas.

El resultado de la convocatoria, será dado a conocer por medio de una Conferencia de prensa que se realizará a tales efectos. Además, será publicado en la página web oficial de la Honorable Legislatura del Chubut www.legischubut2.gov.ar

A los participantes, se les cursará notificación fehaciente.

PREMIOS:

Para cada obra seleccionada se otorgará como premio, al autor o sus derechohabientes, un aporte económico con destino a la edición e impresión de la obra, el cual variará de acuerdo a la cantidad de obras que resultaren seleccionadas, pero en ningún caso será inferior a los 15 módulos.

Una vez impresa la tirada de la edición de la obra cada autor, o sus derechohabientes, deberá rendir el aporte ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.

Cuando la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación lo considere oportuno y pertinente se propondrá a el/los autor/es o su/s o su/s derechohabiente/s la edición y distribución de las obras en formato digital, pudiendo incluir los equipos para su lectura.

EDICIÓN Y DESTINO DE LAS OBRAS SELECCIONADAS:

Las obras deberán ser impresas en papel ilustración con una gramaje no inferior a los 90 g. para las páginas interiores y 200 g. para la tapa y contratapa. En la primera hoja de cada libro deberán figurar las autoridades legislativas. En la tapa y lomo del libro deberá estar presente el logo de la Honorable Legislatura del Chubut con la leyenda:

FONDO EDITORIAL PERMANENTE DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
LEY I N° 329 – CONVOCATORIA 2017

Cada autor, o sus derechohabientes, deberá realizar el trámite de ISBN ante la Cámara Argentina del Libro. Una vez impresa la tirada de edición entregará gratuitamente a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación de un 15 % de los ejemplares de la obra impresa pudiendo disponer libremente el destino del resto de los ejemplares.

Al menos dos ejemplares de cada obra impresa serán destinados por la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación a la Biblioteca de la Honorable Legislatura,

la cual queda constituida en depositaria de las obras.

IMPORTANTE: La participación en la presente Convocatoria implica el conocimiento de las bases y condiciones y su total aceptación. Su incumplimiento será causal de descalificación automática del trabajo presentado. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta, de manera inapelable, por la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**ANEXO I
FONDO EDITORIAL PERMANENTE DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - LEY I N° 329
PLANILLA DE INSCRIPCIÓN
CONVOCATORIA 2017**

APELLIDO/S:.....
 NOMBRE/S:.....
 SEUDÓNIMO:.....
 DOCUMENTO N°:.....
 DOMICILIO:.....
 CIUDAD:.....
 TELÉFONO:.....
 E-MAIL:.....
 CERTIFICADO DE RESIDENCIA EN LA PROVINCIA:.....
 TÍTULO DE LA OBRA: completar y marcar lo que corresponda
 • EJE HISTÓRICO POLÍTICO: (categorías propuestas: Constitución de la Provincia del Chubut comentada para niños y adolescentes / Edificios públicos de ciudades del Chubut / Casas y edificios de valor histórico municipal y provincial / Comunas rurales de la Provincia del Chubut / Geografía físico - política de Chubut / Historia política de la Provincia del Chubut / El Poder Legislativo de la Provincia del Chubut. Historia institucional / otra)

 • EJE PRODUCCIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA: (categorías propuestas: Recursos marítimos de Chubut / Geografía económica de Chubut / Ganadería. Origen y evolución en Chubut / otra)

Firma y Aclaración

LUGAR Y FECHA:

RESOLUCIÓN N° 213/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar el repudio de esta Honorable Legislatura a la posibilidad de cierre de las oficinas del Ente Nacional de Comunicaciones en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Informar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado se tomen las medidas necesarias para poder revertir la decisión del traslado del cierre de las oficinas del Ente Nacional de Comunicaciones en la ciudad de

Trelew.

Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a los Diputados y Senadores Nacionales por la Provincia del Chubut a fin de que procedan a efectuar las gestiones y reclamos correspondientes ante el Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 214/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

a) Estado y alcances de la negociación entre el Estado Provincial y la Empresa CAPSA, relacionada con el Yacimiento Bella Vista Oeste, informando sobre los términos de los compromisos asumidos por las partes y condiciones del retiro de la Empresa SINOPEC, adjuntando toda documental referida al acuerdo.

b) Informe sobre las reuniones por diferimiento de inversiones con la Empresa TECPETROL, estado de las negociaciones entre la provincia y la empresa, informando compromisos asumidos por las partes y estado del cumplimiento de los compromisos contractuales asumidos por la empresa; adjuntando toda la documentación referida a la solicitud efectuada y convenio firmado el 9 de junio de 2017 entre el Ministerio de Hidrocarburos y TECPETROL S.A.

c) Informe sobre el cumplimiento de inversiones y compromisos asumidos por la Empresa YPF S.A. y si se encuentra en la etapa de negociación sobre la efectivización de inversiones comprometidas indicando plazos previstos y alcances de las mismas.

d) Estado de cumplimiento del contrato de prórroga entre la Provincia y ENAP SIPETROL y negociaciones

actuales con la empresa CAPSA en relación a dicho contrato.

e) Cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa PAE, en el contrato de prórroga de concesión, remitiendo copia de la certificación de reservas del último año.

f) Estado del trámite de licitación del Yacimiento MATAMAGALLANES OESTE.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 215/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la VIII Edición de la «Vuelta Ciclista al Valle Inferior del Río Chubut» a realizarse entre los días 6 y 8 de octubre de 2017.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la VIII Edición de la «Vuelta Ciclista al Valle Inferior del Río Chubut».

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a las autoridades de la organización de la VIII Edición de la «Vuelta Ciclista al Valle Inferior del Río Chubut».

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de OYARZUN LUIS ALBERTO, para que se presenten en autos: «Oyarzun, Luis Alberto S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000838 Año 2016).-

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 20 de Septiembre de 2017.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 29-09-17 V: 03-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio MURES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de MERCEDES DEL CARMEN ORTIZ, por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: «ORTIZ, Mercedes del Carmen S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 857 - Año: 2017), mediante edictos que se publicarán por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 712 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn. Septiembre 08 de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-09-17 V: 03-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HASANIE, EMILIA DEL CARMEN, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «HASANIE, EMILIA DEL CARMEN S/Sucesión ab-intestato», Expte. N°

002605/2017.

Publíquense edictos por el termino de TRES (3) DIAS en El Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 20 de 2017.-

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 29-09-17 V: 03-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SKERLAVAI, EDUARDO HAROLD para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Skerlavai, Eduardo Harold S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001955/2017).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 4 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 29-09-17 V: 03-10-17

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CAMILO ALMARZA ZAPATA y MELBA VIOLETA GARCIA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, agosto 24 de 2017.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 29-09-17 V: 03-10-17

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ELBA CHAPARRO, mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Septiembre 21 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 29-09-17 V: 03-10-17

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn Luis Horacio Mures, Secretaria de la Dra. Helena Casiana Castillo en autos, «CARRIMAN, ROSA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 663 Año 2017) se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante (Art. 712 de C.P.C.C.).- Puerto Madryn, Agosto 11 de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-09-17 V: 03-10-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BERTA PATRICIA VACA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.- Trelew, Septiembre 21 de 2017.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 29-09-17 V: 03-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don RAMÓN ARCADIO VILLEGAS y doña ROSA VILLAR, en autos: «VILLEGAS, Ramón Arcadio y VILLAR, Rosa s/SUCESIÓN», Expte. N°1.999/17.- Publíquese edictos por tres días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica».-

Comodoro Rivadavia, 01 de Septiembre de 2017.-

MARCOS DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 02-10-17 V: 04-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaria 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERRERA, GRACIELA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Herrera, Graciela S/Sucesión (Expte. 1984/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGÓNICO» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Agosto, 23 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 02-10-17 V: 04-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER - JUEZ, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MARQUEZ MARQUEZ, JOSÉ ROBERTO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: Marquez Marquez, José Roberto S/SUCESIÓN», Expte. N° 2444/2017. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 12 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 02-10-17 V: 04-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER JUEZ, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BORQUEZ, OSCAR ENRIQUE, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Borquez, Oscar Enrique S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 2223/2017.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 13 de 2017.

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 02-10-17 V: 04-10-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO -JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER - Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUROLLA, NANCI ESTRELLA, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Surolla, Nanci Estrella y Sanchez, Hector S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002353/2017). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGÓNICO» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, septiembre 19 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 02-10-17 V: 04-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N°2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Irigoyen 650 1° Piso, ciudad, cita y emplaza por 30 días los herederos y acreedores de MILLATUREO MANSILLA ARTURO y BERTHA ILIANA VARGAS, en autos Millatureo Mansilla, Arturo y Bertha Iliana Vargas S/Sucesión ab-intestato N° Exp. 3713/2015 bajo apercibimiento de Ley.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico.- Comodoro Rivadavia, 27 de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 02-10-17 V: 04-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther SAYAGO, en los autos caratulados «Antonio Jacinto Paris S.A. c/MARINO, Carmelo y Otros S/Prescripción adquisitiva» (Expte. N° 635/2016) emplazando al demandado Sr. CARMELO

MARINO y/o sucesores para que dentro de CINCO (5) DIAS, a que comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147 y 148 del C.P.C.C.). Secretaría, 03 de julio de 2.017.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 02-10-17 V: 03-10-17

EDICTO

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson sito en avenida 25 de Mayo N° 242 de Rawson-Chubut, Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica SAYAGO, cita y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de OLGITA RITA MERA, para que se presenten en autos: «MERA Olga Rita s/Sucesión ab intestato» Expediente N° 335/2017. Publíquese por TRES (3) DÍAS, bajo apercibimiento de ley. Rawson, 02 de octubre de 2017.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 03-10-17 V: 05-10-17

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OCHOA CARMEN ANGELICA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, septiembre 27 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-10-17 V: 05-10-17

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MORGAN DOREEN y de MICHE ERNESTO JOSE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, septiembre 15 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 03-10-17 V: 05-10-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JACINTA FARIAS, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, septiembre 21 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 03-10-17 V: 05-10-17

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: AUSTIN, Marisa Nelida S/Sucesión ab-intestato (Expte. 893/2017), declara abierto el juicio sucesorio de AUSTIN, MARISA NÉLIDA debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 27 de septiembre de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-10-17 V: 05-10-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° PISO, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORRICO TENORIO, OSCAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: TORRICO TENORIO, Oscar s/Sucesión ab-intestato (Expte. 2836/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 26 de 2017.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-10-17 V: 05-10-17

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Laboral N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en Pasaje Córdoba N° 467 la ciudad de Trelew, Dr. Adrián DURET, Secretaría a cargo de la suscripta, en autos caratulados: «OSORIO, VANESA RUTH C/ORMIJU S.R.L. Y OTROS S/Cobro de pesos e indem. de Ley» (Expte. N° 90/2017) ha ordenado notificar a los demandados ORMIJU S.R.L., CUIT 30-71415548-9, y Mauro Germán DURANTE, DNI 29.066.714, las siguientes providencias:

«Trelew, 6 de septiembre de 2017.-... Atento lo peticionado, constancias de autos y lo dispuesto en el art. 16 Ley XIV Nro. 1, citase a ORMIJU S.R.L y Mauro Germán Durante por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario «EL CHUBUT» por el término de TRES (3) DIAS, a fin de que en el plazo de DIEZ (10) días, con más CINCO (5) por distancia, ocurran a presentarse a juicio y a tomar la intervención que le corresponda; dejándose constancia que en la sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro. Sin cargo para el actor en razón del beneficio de gratuidad que le asiste (art. 20 LCT. y art. 13 Ley XIV N° 1). Fdo. Dr. Adrián A. DURET - Juez».

«Trelew, 5 de junio de 2017.-... de la demanda incoada, córrase traslado a ORMIJU S.R.L. DANIEL Hernán TIERRO y Mauro Germán DURANTE, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, con más CINCO (5) por distancia concurren a presentarse a juicio, conteste demanda y ofrezca la prueba de la que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 49 y 54 de la ley XIV - N° 1, haciéndosele saber que en caso de desconocer documentación, y en consideración al principio de buena fe procesal, lo dispuesto por los arts. 360 inc. 1° del CPCC y 48 de la Ley XIV N° 1, y a fin de facilitar la labor del juzgado, deberá individualizar concreta y detalladamente cuál es la documental cuya autenticidad desconoce, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida. A los efectos de realizar el control que se ordena y como pauta orientativa, deberá la parte tener en cuenta aquellos documentos que, por ejemplo, resulten ser prueba común de ambas partes o instrumentos públicos que en consecuencia gozan de presunción de legitimidad, cuyo desconocimiento resultaría improcedente e inconducente. Intímese a los codemandados a acompañar en igual el plazo legal, libro especial (art. 52 LCT) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley XIV N° 1, de igual modo, deberá presentar la documental requerida en el b) de fs. 29, bajo apercibimiento de Ley (art. 392 del CPCC). A tal fin líbrense las cédulas de notificación de estilo y/o autorizase a notificar el traslado supra ordenado, por medio de Carta Documento (art. 16° Ley

XIV N° 1), debiendo dejarse constancia que las copias para traslado quedan a disposición en los estrados del Tribunal y que ello no suspende el plazo otorgado para contestar demanda.-... Fdo. Dr. Paulo KONIG - Juez».

Se deja constancia que la documental requerida en el punto b) de fs. 29 es la siguiente: recibos de haberes de los periodos no acompañados a la demanda, legajo completo del actor; planilla horaria y de francos; el libro

especial Art. 52 de la Ley de Contrato de Trabajo.
Trelew, Ch., 21 de Septiembre de 2017.

MARILÍN GLENIS OVANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 03-10-17 V: 05-10-17

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado N°: Dos con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: «ITURRERIA, Eduardo Miguel c/MORALES, Antonio s/Prescripción adquisitiva» - Expte. N°: 14 Año: 2015. Se cita al señor ANTONIO MORALES, por medio de edictos que se publicarán por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario Jornada, para que el término de 15 (quince) días - a partir de la última publicación - para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (Arts. 147, 148, 149, y 346 del CPCC).

Trelew, 21 de Diciembre de 2016

FERNANDO D. SANTOME OSUNA
Secretario

I: 03-10-17 V: 04-10-17

EDICTO

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 18 de Octubre de 2017, a partir de las 14:00 horas, 2 unidades por cuenta y orden de ROMBO CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: LLN104, RENAULT, FLUENCE 1.6 16V CONFORT, 2012; IWC180, RENAULT, SANDERO 1.6 16V CONFORT, 2010; en el estado que se encuentra y exhibe del 10 al 13 de Octubre de 9 a 17 hs., Sábado 14 de Octubre de 9 a 13 hs., y 17 de Octubre de 9 a 17 hs., en calle Eleazar Garzon N° 2988, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut. Puesta en marcha Martes 17 a las 14 horas en el mismo domicilio.- Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al «Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid» y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilita-

ción podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos diez mil (\$10.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e Iva, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interposición alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. Gestión y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prescripciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores man-

tendrán indemnes a Rombo Cia. Financiera S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 2017.-

P: 03-10-17

PROYECTO DE EDICTO DE DISOLUCIÓN

Por decisión de los socios, y en cumplimiento del Art. 98 de la Ley General de Sociedades, se hace saber que según acta de fecha 23 de marzo de 2017, la sociedad «**C&F ASESORAMIENTOS PERICIALES SOCIEDAD DE HECHO DE CASTRO IVANA Y FERNANDEZ CLAUDIO**», ha entrado en Disolución y Liquidación a partir de la misma, designándose como liquidadora a la Sra. Carrizo Ivana, lo que se publica a sus efectos por el término de Ley.

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 03-10-17

EDICTO CONSTITUCION CONSTRUCTORA FEMHAK S.R.L

Por instrumento privado de fecha 14 de Septiembre de 2017 se constituyó CONSTRUCTORA FEMHAK S.R.L., con sede social en la calle La Pampa N° 962 de Puerto Madryn, Chubut. Socios: AVIZA MOLLO HENRY FERRER, nacido el 4 de abril de 1975, casado, boliviano, comerciante, con domicilio en la calle La Pampa N° 962 de Puerto Madryn, Chubut, con DNI N° 93.780.154, y AVIZA MAMANI MIGUEL LEONEL, nacido el 26 de enero de 1999, argentino, estudiante, con domicilio en la calle La Pampa N° 962 de Puerto Madryn, Chubut, con DNI N° 41.118.926. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de: obras civiles, edificios residenciales y no residenciales, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. B) La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil.» C) la realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. D) El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. E) La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de

inmuebles o los negocios sobre propiedades. F) La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. G) Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. H) Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. I) Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. J) La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc. K) La construcción de estructuras para edificios, puentes, túneles e infraestructura en general en concreto o metálicas. L) La construcción de presas y pavimentos, así como sus mejoras, modificaciones y mantenimientos. M) La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. N) La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. O) La compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. P) La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción; para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. Capital social: se fija en pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos Mil (\$ 1.000) cada una. Administración: será dirigida y administrada por el Sr. AVIZA MOLLO HENRY FERRER en calidad de SOCIO GERENTE, quien podrá actuar en forma individual, alternada e indistinta con las más amplias facultades, pudiendo ser removido por justa causa. La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre de Ejercicio el día 31 diciembre de cada año.

Dra. MARLENE DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 03-10-17

DRILLING TOOLS SOLUTIONS S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Delegación Comodoro Rivadavia y

Zona Sur, Dr. Juan Manuel Irusta, PUBLIQUESE por un día en el BOLETIN OFICIAL el siguiente EDICTO: CONSTITUCION DE SOCIEDAD «DRILLING TOOLS SOLUTIONS S.R.L.».- Se hace saber que por escritura pública n° 105 de fecha 22.06.2017 pasada al folio 169 del protocolo correspondiente al Registro Notarial N° 65 de la Provincia del Chubut a cargo de la Escribana titular María Vanda Macazaga, con asiento en la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada «DRILLING TOOLS SOLUTIONS S.R.L.», cuyos socios son: JULIO CESAR LUCCHETTA, argentino, nacido el día 22 de Agosto de 1959, Documento Nacional de Identidad número 13.253.776, CUIT/CUIL N° 20-13253776-4, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias con Patricia Haydée Argüelles, de profesión empresario, domiciliado en Avenida Moyano número 1293 de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, y RICARDO NICOLAS CASAS, argentino, nacido el día 30 de Octubre de 1987, Documento Nacional de Identidad número 32.954.963, CUIT/CUIL N° 20-32954963-2, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Viamonte 632, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- DOMICILIO LEGAL: ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, SEDE SOCIAL: calle Belarmino Menéndez N° 4165, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- OBJETO. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) servicios técnicos de control de calidad de tubos de acero nuevos y usados, aparatos de bombeo y/o de cualquier otro elemento o material utilizado en la industria petrolera; b) transportes, cargas y descargas de elementos líquidos, sólidos y/o gaseosos, transporte de personal por cuenta propia o contratada por terceros; c) servicios petroleros y marítimos, fabricación y reparación de herramientas para la perforación y reparación de pozos de petróleo, gas y minería, mantenimiento y reparación de instalaciones de equipos, realización de construcciones civiles, montaje y desmontaje de cañerías, provisión de refrigerios, comidas y atención de comedores; d) construcción de edificios, obras viales, gasoductos y oleoductos, tanques de almacenamiento y cualquier otro tipo de obras civiles e industriales de carácter público o/ privado, prestando asimismo el asesoramiento y efectuando la dirección de las obras correspondientes; e) fabricación, industrialización y elaboración de productos utilizados en la construcción y/o en la actividad petrolera o gasífera; f) prestación de servicios de pintura, limpieza, reparaciones y construcciones a empresas relacionadas con la actividad del petróleo y del gas, soldaduras eléctricas, reparaciones de trailers; g) importación y exportación de herramientas, equipos y elementos relacionados con las operaciones y servicios enumerados precedentemente.

Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o

enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales.- CAPITAL SOCIAL: PESOS VEINTICINCO MIL, dividido en doscientos cincuenta cuotas de pesos cien valor nominal cada una, suscriptas en la siguiente proporción: el socio Julio César Lucchetta la cantidad de ciento setenta y cinco cuotas de pesos cien cada una, por un total de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS y el socio Ricardo Nicolás Casas la cantidad de setenta y cinco cuotas de pesos cien cada una, por un total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad y uso de la firma social, por el término de duración de la sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta. GERENTE: JULIO CESAR LUCCHETTA, argentino, nacido el día 22 de Agosto de 1959, Documento Nacional de Identidad número 13.253.776.- CIERRE DEL

EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año.- Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 03-10-17

EDICTO

Transferencia Fondo de Comercio: «Odisea Patagónica Sociedad de Hecho, de Borelli Romina y Villacorta Romina», llamada también Agencia de Turismo Odisea Patagónica, CUIT 30-71334450-4, domiciliada en Av. Roca 353, Local 5, Edificio Roca II, Puerto Madryn, vende en favor de «Borelli y Ulieldin Sociedad de la ley 19.550 Cap. I sec. IV.», CUIT 30-71553690-7, el fondo de comercio del rubro Empresa de Viajes y Turismo sito en el edificio ubicado en Av. Roca 353, Local 5, entpiso, Galería externa, llamado Edificio Roca II, de Puerto Madryn, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Las oposiciones de Ley se recepcionarán en domicilio citado, Av. Roca 353, local 5, Edificio Roca 11, de Puerto Madryn, Lunes a Viernes de 17-19hs.

I: 03-10-17 V: 09-10-17

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AUSTRAL S.A.

AUSTRAL S.A., con domicilio en Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con CUIT 30-71250760-4, por reunión de Directorio Acta N° 18 de

fecha 29 de Agosto de 2017, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 26 de octubre de 2017 a las 17:00 hs., en la sede Social sita en calle Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 2017.

2) Retribuciones de los directores por sus funciones entre el 01-05-2016 y el 30-04-2017 y proyectos de asignación de los resultados.

3) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

KAMINSKI, TERESA MARIA
Presidente del Directorio de AUSTRAL S.A

I: 03-10-17 V: 09-10-17

POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT AREA ASESORIA LEGAL

RAWSON, Chubut 26 de Septiembre de 2017

«El Área Personal, Sección Retiros y Pensiones, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia del Chubut, del Ministerio de Gobierno, NOTIFICA al Comisario Inspector de Policía José Segundo PEREZ (M.I. N° 18.503.471), de lo dispuesto por Resolución II N° 344/17, en cumplimiento por lo reglamentado por Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3).»

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicio del Comisario Inspector José Segundo PEREZ (M.I. N° 18.503.471 - Clase 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico de la Agrupación Comando. Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Gobierno.

Artículo 3°.- Regístrese por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, vuelva al Organismo Oficiante para su posterior tramitación y cumplimiento

ARCHIVARSE.-

FIRMADO POR:

Sr. PABLO DURAN
Ministro de Gobierno
Provincia del Chubut

Dr. ALEJANDRO APPHESBERHO
Subsecretario de Gobierno
Ministerio de Gobierno

I: 02-10-17 V: 16-10-17

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor:

SOSA, Héctor Fabián
B° «54 Viviendas» (código 608) RENGLON II
Conjunto Habitacional 250 Viviendas Los Pensamientos
Casa N° 52
(9100) Trelew – CHUBUT

Se notifica al señor SOSA, Héctor Fabián DNI N° 23.920.114 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 15 de Junio del 2017, VISTO: El Expediente N° 1329/09 SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 877/07 IPVyDU, se otorga en carácter de adjudicación a favor del señor SOSA, Héctor Fabián la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 52 del Barrio «54 Viviendas Renglón II» (Código 608), correspondiente al Conjunto Habitacional 250 Viviendas Los Pensamientos- Plan Federal 1, de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el adjudicatario y su grupo familiar; habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV- N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 877/07 IPVyDU, a favor del Señor SOSA, Héctor Fabián DNI N° 23.920.114, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 52 del Barrio «54 Viviendas- Renglón II» (Código 608), correspondiente al Conjunto Habitacional 250 Viviendas- Los Pensamientos- Plan Federal I de la Ciudad de Trelew, - por no ocupación de acuerdo a los antecedentes precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el Señor SOSA, Héctor Fabián DNI N° 23.920.114 y la Señora LEVIU, Jessica Melisa DNI N° 32.220.249 y su grupo familiar quedan impedidos de ac-

ceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. - Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1753/17-IPVyDU - Firma Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON, CH, 22 de agosto de 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAANI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

I: 02-10-17 V: 04-10-17

**PRO PROPUESTA REPUBLICANA DISTRITO
CHUBUT CONVOCATORIA A ELECCIONES
INTERNAS**

La Junta Electoral Provincial del Partido Político «PRO PROPUESTA REPUBLICANA» Distrito Chubut convoca a los afiliados a elecciones internas a celebrarse el día 03 de Diciembre del año 2017 en el horario de 08:00 a 18:00 hs. para cubrir los siguientes cargos partidarios: Juntas Departamentales de los Departamentos Rawson, Biedma, Escalante, Gaiman, Futaleufu, Junta Promotora Tehuelches y Junta Promotora Sarmiento: siete (7) miembros titulares y tres (3) suplentes por cada Junta Departamental y/o Junta Promotora. Asamblea Provincial: cinco (5) asambleístas por el Departamento Escalante, tres (3) asambleístas por el Departamento Rawson, dos (2) asambleístas por cada uno de los Departamentos Biedma, Gaiman, Futaleufu; y Juntas Promotoras de Tehuelches y Sarmiento. Consejo Directivo Provincial: catorce (14) miembros titulares (Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Vicepresidente 3º y once (11) Vocales y ocho (8) miembros suplentes. Sede legal, días y horarios de la Junta Electoral: Sarmiento N° 315 Trelew; Lunes, Miércoles y Viernes en el horario de 14 a 16 hs. a excepción de los días y horarios especiales que se indican seguidamente.

mente. Correo Electrónico:
juntaelectoralprochubut2017@gmail.com - Cronograma Electoral: Exhibición de Padrones Provisorios a partir del 03 de Octubre 2017; Vencimiento Registro de Apoderados y Reunión conjunta con Apoderados de Listas: 13 de Octubre de 2017 a las 16.00 hs.; Presentación de Listas: hasta el 23 de Octubre de 2017 a las 15.00 hs.; Vencimiento Plazo Impugnación de Listas: hasta el 29 de Octubre a las 15,00 hs.; Oficialización de Listas: el 29 de Octubre de 2017 a las 16,00 hs.; Vencimiento Presentación de Modelos de Boletas: el 06 de Noviembre de 2017 a las 16,00 hs.; Oficialización de Boletas: el 10 de Noviembre de 2017 a las 16,00 hs.; Vencimiento Entrega Boletas para el Acto Eleccionario: el 22 de Noviembre de 2017 a 16:00 hs.; Designación de Presidentes y Vicepresidentes de Mesas, Fiscales y Veedores: el 22 de Noviembre de 2017 a las 16,00 hs.; Designación de Lugares de Votación: el 24 de Noviembre de 2017 a las 16:00 hs.; Acto Eleccionario: el 03 de Diciembre de 2017 de 08,00 a 18,00 hs.- El Reglamento Electoral se encontrará a disposición de los interesados en la sede legal de la Junta Electoral.

Trelew, 29 de Septiembre de 2017.-
Catorce (14) y 29 valen.-

RAMÓN R. MAIRAL
Presidente Junta Electoral

JORGE E. FERRERA
1º Vocal Junta Electoral

ANDREA F. GARACHICO
2º Vocal Junta Electoral

I: 02-10-17 V: 04-10-17

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2017

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA – RUTA NACIONAL N° 3 – TRAMO: TRELEW RN N° 25 – MALASPINA – SECCIÓN: KM. 1460,00 – KM. 1691,45 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: PESOS CIENTO CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 105.186.000,00) referidos al mes de abril de 2017 y un Plazo de Obra de doce (12) meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 1.051.860,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 20 de octubre de 2017, a las 11:00hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante «Formulario de Consultas» habilitado en www.vialidad.gov.ar – «Licitaciones» – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 81/2017 – Ruta Nacional N° 3», y disponibilidad del pliego a partir del 13 de Septiembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 13-09-17 V: 03-10-17

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SUSTENTABLE
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**

LICITACION PUBLICA N° 02/2017

Lugar y Fecha: Lago Puelo, 22/09/2017
Nombre del organismo contratante: Administración de Parques Nacionales
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 02
Ejercicio: 2017
Clase: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL
Modalidad: RÉGIMEN DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS N° 13.064 - SISTEMA DE AJUSTE ALZADO
Expediente N°: 2017-15268244
Rubro comercial: (84) Construcción
OBJETO: «REPARACION DE MUELLE CABECERA NORTE EN EL P.N. LAGO PUELO»
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISEIS MILLO-
NES QUINIENTOS MIL CON 00/100.- (\$16.500.000,00)
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: (1% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL) PESOS: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100.- (\$165.000,00)

CONSULTA Y RETIRO

Lugar/Dirección: El presente Pliego de Bases y Condiciones, junto con todos los Anexos, Planillas y Planos que forman parte integrante del mismo, toda la normativa y los formularios que lo integran, podrán ser comprados en los lugares que a continuación se detallan, hasta QUINCE (15) días hábiles anteriores al fijado como fecha de apertura.

Departamento de Contrataciones y Servicios: Alsina 1418 – 4° piso oficina 405 – C.A. Bs.As. en el horario de 10,00 a 13,00 horas.

En la Oficina Administrativa del Parque Nacional Lago Puelo, sito en Ruta N° 16 s/n – Localidad de Lago Puelo (C.P 9211), Pcia. de Chubut, en el horario de 9:00 hs a 15:00 hs. Teléfono 0294-4499232. Correo Electrónico: lagopuelo@apn.gov.ar.

Plazo y Horario: Hasta el día 09 del mes de Noviembre del año 2017, en el horario de 09:00 a 14 hs. en la Intendencia del Parque Nacional Lago Puelo y/o en la Coordinación de Contrataciones de la Casa Central de 10:00 a 13:00 hs.

Costo del pliego: PESOS OCHOCIENTOS (\$800.-)

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar/Dirección: Sede Administrativa del Parque Nacional Lago Puelo, sito en Ruta N° 16 s/n – Localidad de Lago Puelo (C.P 9211), Provincia de Chubut. Teléfono 0294-4499232.

Plazo y Horario: Hasta las 11:00 hs del día 21/11/2017.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección: Sede Administrativa del Parque Nacional Lago Puelo, sito en Ruta N° 16 s/n – Localidad de Lago Puelo (C.P 9211), Provincia de Chubut. Teléfono 0294-4499232.

Día y Hora: A las 12:00 hs del día 21/11/2017.

OBSERVACIONES GENERALES

Solicitud de consultas y aclaraciones al pliego: los interesados podrán formular por escrito las consultas pertinentes.

Todas las aclaraciones o modificaciones que pudieran efectuarse, serán remitidas mediante «CIRCULAR ACLARATORIA» o «CIRCULAR MODIFICATORIA» al requirente y a todos los adquirentes de pliegos hasta el día 14 de Noviembre de 2017, pasando las mismas a formar parte de la documentación base de la presente licitación.

I: 28-09-17 V: 05-10-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 38-AVP-17

OBJETO: Obra: Ruta Nacional N° 259 - Obras Faltantes, Tramo: Trevelin - Limite con Chile, Sección: Trevelin - Empalme Ruta Provincial N° 17, Departamento Futaleufú

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.177.525,61

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 9.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de Octubre de 2017, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad

Provincial.

P: 02, 03, 12, 17 y 20-10-17

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07-IAS/2017

PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de una Agencia Oficial en la Localidad de Las Plumas (1), ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 18 de Octubre de 2017, a las 11:00 horas en la Casa Central del Instituto de Asistencia Social, Pedro Martínez y Rivadavia, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE Nº 2320-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA 48 HORAS PREVIAS A LA APERTURA.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334, 4470552, 4467992; Delegación Esquel – San Martín Nº 1056 – Tel. (02945) 451033, 451044; Delegación Puerto Madryn – Avda. Gales Nº 174 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Mariano Moreno 889 – Tel. (0280) 4423640.

I: 02-10-14 V: 05-10-17

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-IAS/2017

PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de la Agencia Oficial Nº 8012 de la Localidad de Paso de Indios (1), ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 18 de Octubre de 2017, a las 13:00 horas en la Casa Central del Instituto de Asistencia Social, Pedro Martínez y Rivadavia, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE Nº 2321-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA 48 HORAS PREVIAS A LA APERTURA.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334, 4470552, 4467992; Delegación Esquel – San Martín Nº 1056 – Tel. (02945) 451033, 451044; Delegación Puer-

to Madryn – Avda. Gales Nº 174 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Mariano Moreno 889 – Tel. (0280) 4423640.

I: 02-10-14 V: 05-10-17

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09-IAS/2017

PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de la Agencia Oficial Nº 8011 de la Localidad de Camarones (1), ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 18 de Octubre de 2017, a las 09:00 horas en la Casa Central del Instituto de Asistencia Social, Pedro Martínez y Rivadavia, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE Nº 2316-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA 48 HORAS PREVIAS A LA APERTURA.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334, 4470552, 4467992; Delegación Esquel – San Martín Nº 1056 – Tel. (02945) 451033, 451044; Delegación Puerto Madryn – Avda. Gales Nº 174 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Mariano Moreno 889 – Tel. (0280) 4423640.

I: 02-10-14 V: 05-10-17

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 19-IAS/2017

PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de la Agencia Oficial Nº 2019 de la ciudad de Trelew (1), ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 19 de Octubre de 2017, a las 11:00 horas en la Casa Central del Instituto de Asistencia Social, Pedro Martínez y Rivadavia, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE Nº 1930-IAS/2017

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA 48 HORAS PREVIAS A LA APERTURA.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334,

4470552, 4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033, 451044; Delegación Puerto Madryn – Avda. Gales N° 174 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Mariano Moreno 889 – Tel. (0280) 4423640.

I: 03-10-17 V: 06-10-17

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 20-IAS/2017
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de la Agencia Oficial N° 3001 de la localidad de Gaiman (1), ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

I: 03-10-17 V: 06-10-17

APERTURA: Día 19 de Octubre de 2017, a las 09:00 horas en la Casa Central del Instituto de Asistencia Social, Pedro Martínez y Rivadavia, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

EXPEDIENTE N° 1948-IAS/2017

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA 48 HORAS PREVIAS A LA APERTURA.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334, 4470552, 4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033, 451044; Delegación Puerto Madryn – Avda. Gales N° 174 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Mariano Moreno 889 – Tel. (0280) 4423640.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50